



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

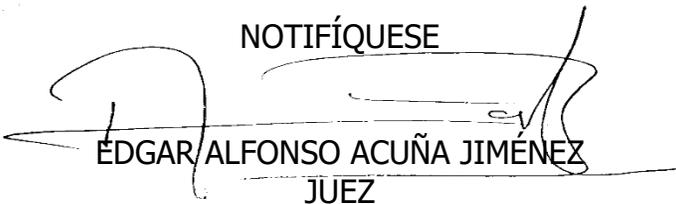
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120230002700

Decisión: Ordena remitir link del expediente

De cara a la petición del Juzgado 7º de Familia de Oralidad de Medellín, en escrito que antecede, se ordena remitir a través del correo j07fame@cendoj.ramajudicial.gov.co el Link del proceso de la referencia, en donde podrán descargar la demanda, copia del título ejecutivo de la misma, del auto que ordena seguir adelante la ejecución y de la última liquidación del crédito, . Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f6c835738d7f5060e9f09dfcbc4f08d3cf719161b6777290b5d40f068c645f**

Documento generado en 29/02/2024 05:51:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>